	CONTRATO VENTA DE TAXI CON CUPO	Fecha:	Elaboro:	Reviso:	Asesor:	Refiere:	Código: SGC/CCC Versión: 03
		09/08/2025		WILSON BERNAL			Fecha: 21/01/2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN TAXI CON CUPO PARA BOGOTÁ

LUGAR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ D.C.

VENDEDOR: Jhoan Stiven Jimenez Jacinto IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1122 de Bogotá

DOMICILIO CONTRACTUAL: Cra 94 #74A-30
BARRIO: Santa Rosita
CIUDAD: Bogotá
TELÉFONO: 12345

CORREO ELECTRÓNICO: blabla@gmail.com

COMPRADOR: Juan David Vanegas Jacinto IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1133 de Bogotá

DOMICILIO CONTRACTUAL: Tolota
BARRIO: Santa Rosita
CIUDAD: Bogotá
TELÉFONO: 2255

CORREO ELECTRÓNICO: Uncorreo@gmail.com

Las partes celebramos el presente contrato de compraventa de un taxi nuevo con cupo de uso urbano para la ciudad de Bogotá, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL NEGOCIO: El vendedor transfiere a título de venta al comprador un vehículo nuevo, tipo taxi, marca: Honda, Línea: Accord, modelo: 1997, cilindraje: 1998, carroceria: SEDAN, con su respectivo cupo de la ciudad de Bogotá.

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO: Las partes han acordado como valor del referido taxi con su respectivo cupo, de la ciudad de Bogotá, la suma de **CERO DE PESOS MC/TE (\$0).**

CLAUSULA TERCERA.- FECHA Y FORMA DE PAGO:

Los pagos deben hacerse con cheque de gerencia a nombre de TAXI CUPOS S.A.S. con Nit. 900486003-2, consignación o transferencia a la cuenta corriente No. **007269996471 del banco DAVIVIENDA** y/o a la cuenta corriente. No. **67924347842 de Bancolombia**. A nombre de TAXI CUPOS S.A.S. identificada con Nit. 900486003-2, o a donde designe la empresa TAXI CUPOS SAS a través de su representante. El comprador de realizar transferencia o consignación deberá emitir el soporte de pago al correo subgerencia@taxicupos.com.co y jefecomercial@taxicupos.com.co para realizar la respectiva aplicación.

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:

CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR. 1) El vendedor se compromete a entregar el cupo (s) bien objeto del presente contrato para radicar matricula y/o traspaso según sea el caso, en un tiempo máximo de CERO (0) días calendario contados a partir de hacerse efectivo el pago de CERO DE PESOS M/CTE (\$0)

PARAGRAFO 1: El aquí vendedor, ha realizado una revisión general de las situaciones legales y administrativas del citado vehículo y su respectiva orden, razón por la cual se comercializa. **PARAGRAFO 2: TAXI CUPOS S.A.S.** no se hará responsable por retrasos administrativos con las autoridades de tránsito y transporte en relación al tiempo de entrega del vehículo. De igual manera, tampoco se responsabilizará por la disponibilidad y entrega por parte del proveedor del vehículo con las condiciones y tiempos pactados, si no hubiere inventario por parte del proveedor.

CLAUSULA SEXTA.- CLAUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma del DIEZ PORCIENTO DEL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO (10%) sin perjuicio de la indemnizacion a que haya lugar.

CLAUSULA SEPTIMA.- ENTREGA DEL TAXI CON CUPO.- Se entregará con taxímetro y emblemas reglamentarios, derechos de matrícula cancelados ante la VENTANILLA UNICA DE SERVICIOS "VUS", impuesto del año en curso, la tarjeta de operación y los seguros contractual y extracontractual se entregaran cancelados hasta la fecha de corte de la empresa afiliadora, un año de rodamiento cancelando ante la empresa OPERADORA DE TRANSPORTE DE COLOMBIA TAXI CUPOS S.A.S a partir de la entrega del taxi, estos gastos están incluidos dentro del valor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. EL COMPRADOR, en nombre propio o en nombre de la entidad que representa, declara que la información suministrada es verídica y da su consentimiento irrevocable a EL VENDEDOR, o a quien en un futuro haga sus veces como titular del derecho solicitado para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en DATACRÉDITO EXPERIAN o en cualquier otra base de datos manejada por un operador, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual y en general para la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos, y financiación del terrorismo, y prevención del fraude. b) Reportar a DATACRÉDITO EXPERIAN o a cualquier otra base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en los registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. El reporte de la mencionada información tendrá como finalidad que los diferentes usuarios realicen actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, prevención del fraude y los demás autorizados por la Ley. PARAGRAFO 1: La autorización concedida por EL COMPRADOR, no le impedirá a este o su representada, a ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo por EL VENDEDOR, en DATACRÉDITO EXPERIAN o en la central de riesgo que se hallan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones respectivas efectuadas, en constancia de haber sido suficientemente informado sobre los efectos de esta cláusula, se firma el presente contrato y se acepta la presente autorización.

CLÁUSULA NOVENA DECIMÁ. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS- HABEAS DATA.- Conforme a lo dispuesto por la Ley 1580 de 2012, con la firma del presente contrato, autorizo a LA EMPRESA, sus filiales, socias y accionistas, así como proveedores, el uso y tratamiento de mis datos personales conforme a la política de tratamiento de datos que se puede visualizar en el siguiente link: www.taxicupos.com/politica-de-datos para el envió de información comercial y general, manifestando en todo caso la aceptación y conocimiento de la política de la empresa con la firma del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL COMPRADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el vendedor autoriza expresamente a TAXI CUPOS S.A.S., para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TAXI CUPOS S.A.S. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL COMPRADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

Observaciones:

En señal de conformidad las partes contratantes suscriben el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C, a los NUEVE (9) días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTICINCO (2025) . Se extienden dos copias del mismo tenor y valor.

Vendedor		Comprador				
Jhoan Stiven Jimenez Jacinto C.C No. 1122 de Bogotá	Huella	Juan David Vanegas Jacinto C.C No. 1133 de Bogotá				
Comprador		Testigo				
C.C No.	Huella	C.C No.				
	comprador					